

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	Hector William Buitrago Henao 71213084			No. CONTRATO
CONTRANTANTE:	Jessica Natalia Giraldo triana 1152694122			TELEFONO: 3152337844
DIRECCION:	call 96 # 76 - 38			TELEFONO 3054380362
NOMBRE R/L				EMAIL: CC 1152694122
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA Nit.		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: STY 939	MODELO: 2011	MARCA: nissan	
DURACIÓN	No INTERNO 010	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 18	MES 11	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 19	MES 11	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL ANTICIPO VALOR REST FECHA PAGO	600 000 SI NO V ANT \$ DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuota No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	medellin sopetran Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	HORA SALIDA HORA LLEGADA	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE JESSICA NATALIA GIRALDO +	CC 1152694122	TELEFONO 3054380362	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año
William B. CC. 71213084			Natalia Giraldo +. CC: 1152694122 CONTRATANTE	
TRANSPORTADOR				